

Las Casas y Provincias prestarán ayuda gustosamente a las que sufren estrecheces y contribuirán con sus bienes a la promoción de los pobres.

Constituciones de las Escuelas Pías — N° 73

NÚCLEO 4: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

- Seguir con el trabajo por presupuestos.
- Estudiar nuevas políticas de inversión.
- Planteamiento de una labor gerencial.
- Mantener y aprovechar las asesorías laborales y jurídicas siguiendo el procedimiento establecido por la congregación.

NÚCLEO 5: PROCURA DE FONDOS

- Fortalecer la oficina de procura de fondos de la provincia para apoyar el mantenimiento de las obras sociales.
- Participar en una red de oficinas de procura de fondos de la Orden.

NÚCLEO 6: ATENCIÓN A LAS OBRAS SOCIALES

- Garantizar los medios económicos necesarios para el sostenimiento de las obras sociales.
- Promover en la Provincia un sentido de apoyo a toda nuestra proyección social y no sólo a la obra local que se atiende.
- Acompañamiento a todas las obras sociales de la Provincia por parte de la economía provincial.
- Estudiar posibilidades nuevas de proyección social.



ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS
PROVINCIA DE COLOMBIA
VICARIATO DE ECUADOR

2011 - 2014

CALASANZ

**CRITERIOS PROVINCIALES
DE ACCIÓN**

**ECONOMÍA
PROYECCIÓN
SOCIAL**

2



Bogotá, 27 de enero de 2011

A TODOS LOS RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA Y DEL VICARIATO

Queridos Hermanos en Jesús y Calasanz:

La reciente experiencia capitular de la Orden, en sus diversos niveles (local, demarcacional y general), constituye un acontecimiento excepcional donde el Espíritu se manifiesta generosamente revitalizándonos con sentires y mociones, impulsándonos a consolidar lo que se ajusta a la Voluntad de Dios y, a la vez, lanzándonos por nuevas e insondables rutas.

Por tal razón, he considerado necesario garantizar que el fruto del quehacer de este proceso esté al alcance de todos, para que -acogiéndolo todo con el corazón de Calasanz- el Espíritu lleve a buen término lo que inició en la pasada experiencia capitular.

Para tal efecto, quiero dar una serie de indicaciones para hacer un uso fructífero de este material que hemos denominado "*Criterios Provinciales de Acción*":

- * Se trata de tener en cuenta las orientaciones aprobadas por el Capítulo Provincial en cada una de las áreas a través de las cuales vamos a impulsar nuestra Provincia y Vicariato durante el cuatrienio 2011 – 2014.
- * En comunidad, en las obras y de manera personal se han de estudiar estos criterios para identificar los que son pertinentes a los distintos proyectos comunitarios, ministeriales y personales que hay que elaborar.
- * A todos los Superiores Locales pido que trabajen en comunidad lo que implique a la comunidad local para que lo tengan en cuenta en sus programaciones.
- * Los Rectores de los Colegios y Director de Hogares han de proceder de la misma manera, procurando impulsar lo que les corresponde.
- * Cada religioso está llamado a asumir como propio aquello que le ayude a crecer en sus dimensiones humana, espiritual- consagrada y carismática.

Agradezco a todos por la disponibilidad y el compromiso con esta tarea que esperamos sea *para gloria de Dios y utilidad del prójimo*.

P. Juan Carlos Sevillano Gutiérrez, Sch.P.
PREÓSITO PROVINCIAL



**Exige también la pobreza que la administración
de los bienes sea acertada y prudente.**

Constituciones de las Escuelas Pías — N° 72



NÚCLEO 1: ESTATUTO DE ECONOMÍA

- Designar una comisión de estudio para la revisión y redacción final del estatuto económico de la provincia que será presentado a la congregación provincial para su aprobación.

NÚCLEO 2: AUDITORÍAS INTERNAS

- Mantener la realización de la auditorías internas al menos cada 2 años.
- Designar colaboradores competentes, como los directores administrativos y profesionales en diferentes áreas económicas, como integrantes del equipo de auditores internos.
- Supervisión del ecónomo a las comunidades y colegios.

NÚCLEO 3: SOLIDARIDAD CON LA OBRA

- Adaptación al nuevo sistema contributivo de la Orden.
- Trabajar en mejorar la comunicación y transparencia económica con la Orden.
- Solidaridad y colaboración con el Vicariato del Ecuador.
- Responsabilidad en pagos a Tercera Demarcación y Caja General.